



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 106/2020

Bahía Blanca, 29 de octubre de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante ROMINA LUCÍA ZOILO, DNI: 28.501.850, solicita una excepción para la condición de alumno regular y del año previo universitario para el ingreso a la carrera de Medicina;

Que el título Técnico de Laboratorio para Odontólogos corresponde a una tecnicatura no universitaria y no es considerada como equivalente al año previo;

Por ello:

EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción para acreditar el primer año de la carrera Técnico de Laboratorio para Odontólogos, a la aspirante ROMINA LUCÍA ZOILO, DNI: 28.501.850 para la inscripción a la carrera de Medicina 2021.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y cumplido, archívese.